

Centro Excursionista de Tarrasa

IV

Marcha Excursionista  
de Regularidad  
por Montaña

DIA 9 DE MAYO DE 1965

# Reglamento de la «IV Marcha Excursionista de Regularidad por Montaña»

Art. 1.º — El CENTRO EXCURSIONISTA DE TARRASA organiza la "IV MARCHA EXCURSIONISTA DE REGULARIDAD POR MONTAÑA".

Art. 2.º — Tendrá lugar el día 9 de mayo de 1965, con salida y llegada a Matadepera. La hora de salida del primer equipo será a las 7 y media de la mañana.

Art. 3.º — Podrán participar todos los excursionistas de ambos sexos residentes en Tarrasa y comarca, debiendo formar forzosamente equipos de dos personas con edad mínima de 12 años cumplidos. Los equipos pueden representar a entidades, organizaciones, centros de enseñanza, o pueden ser independientes.

Art. 4.º — Los componentes de cada equipo deberán llevar mochila o macuto con sus correspondientes provisiones de comida y bebida para toda la mañana.

Art. 5.º — La inscripción de los equipos deberá efectuarse en el local del CENTRO EXCURSIONISTA DE TARRASA (calle San Pedro, n.º 36, bis), del 27 de abril al 8 de mayo de 1965, de 8 a 9 de la noche. Podrá cambiarse uno de los componentes del equipo solicitando autorización al Jurado de Salida antes de iniciarse la prueba. Deberán firmar todos los participantes en el Registro de Salida, en cuyo momento se les hará entrega de los dorsales con los números de orden que durante toda la prueba deberán llevar de forma totalmente visible. Recibirán al mismo tiempo el conjunto de Boletines Horarios que deberán rellenar en cada Control. Uno de los miembros del equipo deberá firmar todos los boletines de paso antes de iniciarse la salida.

Art. 6.º — La salida de los equipos se efectuará a intervalos de un minuto. Según el número de equipos inscritos, el Jurado de Salida podrá determinar que salga uno, dos o tres equipos a un mismo tiempo.

El orden de salida de los equipos se establecerá por sorteo, que se efectuará públicamente en el local de la Entidad organizadora el día 8 de mayo a las 8 y media de la noche.

Art. 7.º — La "Marcha" estará dividida en 2 sectores: de recorrido con cálculo previo de distancias y de regularidad pura con autocontrol de los tiempos.

Art. 8.º — Para el primer sector existirán 2 gráficos a escala. Uno para efectuar el cálculo previo de distancias y otro con el itinerario a seguir.

El primero se entregará a cada participante en el momento de efectuar su inscripción, junto con dos formularios. Uno que deberá presentarse por cada equipo en sobre cerrado antes de iniciarse la "Marcha" (al firmar en el

registro de salida), en el que deberán anotar los metros calculados sobre el gráfico entre Control y Control de Neutralización, y el tiempo (en minutos) de acuerdo con los promedios horarios que se señalarán fraccionadamente en el propio gráfico de cálculo. El otro formulario quedará en poder del equipo para su propio control de las diferencias de tiempo y de la puntuación final; deberá presentarse en caso de discrepancias con la Clasificación Provisional.

El gráfico del itinerario de la "Marcha" se entregará a cada uno de los participantes junto con los dorsales y boletines de control horario, antes de iniciarse la salida.

Art. 9.º — El sector está dividido en dos Controles de Neutralización, varios de Regularidad, cual situación no se hará pública anticipadamente, y controles Móviles para observar la buena marcha de los participantes en todo momento.

Las neutralizaciones de los equipos participantes serán de 45 minutos en el PRIMER CONTROL y de 15 minutos en el SEGUNDO CONTROL.

Art. 10.º — Cuando el equipo completo llegue a un Control, verbalmente le será dada la hora exacta reflejada en minutos vencidos, que deberán inscribir los propios participantes en el tiquet de paso referente a aquel Control y entregarlo.

Art. 11.º — Para el segundo sector no existirá gráfico a escala ni cálculo previo de distancias y tiempos. El promedio horario a seguir se indicará en los boletines de paso que se entregarán al iniciar el recorrido del sector, el cual estará perfectamente señalado. Al paso del equipo por cada Control los propios participantes deberán rellenar el boletín de acuerdo con sus horarios. El conjunto de estos boletines deberá entregarse al control de llegada, al finalizar la prueba.

Art. 12.º — Se establecerán las siguientes penalizaciones:

Del primer sector: a) De 1 PUNTO por cada minuto de diferencia en más o en menos entre el HORARIO OFICIAL entre Control y Control de Neutralización y el calculado por el equipo participante.

b) De 1 PUNTO por cada minuto de anticipo o retraso que lleven con su propio cálculo horario a su llegada a los Controles de Neutralización.

Del segundo sector: c) De 1 PUNTO por cada minuto de diferencia entre el HORARIO OFICIAL total del sector y el empleado por el equipo participante.

Generales al primer y segundo sector: d) De 2 PUNTOS por cada minuto de diferencia que exista entre el tiempo empleado de Control a Control de Regularidad o Autocontrol y el TIEMPO OFICIAL.

e) De 25 PUNTOS cuando el equipo sea sorprendido durante la Prueba estando parado o corriendo injustificadamente. También lo serán en los casos que lleven los dorsales de forma antirreglamentaria.

Art. 13.º — Serán descalificados los equipos que cometan las siguientes infracciones del Reglamento.

- a) Cambiar uno de los componentes del equipo durante la "Marcha".
- b) No firmar en los Controles de Salida o Llegada.
- c) No entregar antes de la Salida, debidamente cumplimentado, el Formulario de cálculo del horario.
- d) No pasar por alguno de los Controles de Neutralización, de Regularidad o de Autocontrol.
- e) No entregar el boletín de paso horario a los respectivos Controles en el primer sector o a la llegada el conjunto de boletines del segundo sector.

Art. 14.º — El día 14 de mayo de 1965, a las 10 y media de la noche, el Jurado Clasificador dará a conocer la CLASIFICACION GENERAL PROVISIONAL en orden al total de puntos cargados a cada equipo participante según el artículo 12.º y rigurosamente de menor a mayor. En caso de empate tendrá prioridad la mejor clasificación en el segundo sector. Si, con todo, subsistiera la igualdad, se tendría en cuenta la mejor exactitud entre los metros o tiempo calculados y los OFICIALES del primer sector.

Si algún equipo discrepara de la puntuación que se le haya asignado podrá formular reclamación por escrito hasta el día 21 de mayo, a las 9 de la noche, acompañando el formulario en su poder citado en el art. 8.º, y aduciendo las razones en que base su reclamación.

Atendidas las reclamaciones a que hubiese lugar, el día 21 de mayo de 1965 se dará a conocer la CLASIFICACION GENERAL definitiva de la "IV Marcha Excursionista de Regularidad por Montaña".

Art. 15.º — El CENTRO EXCURSIONISTA DE TARRASA no se hace responsable de los daños que puedan ocurrir a los participantes o ser causados por ellos.

Art. 16.º — El hecho de tomar parte en la presente competición significa la total aceptación de este Reglamento, obligándose a no emplear métodos que desvirtúen la deportividad y el objeto de la "Marcha".

Art. 17.º — Otros casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos a criterio de los Jurados de Salida y Clasificadores.